REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "kölbi Microsoft 365 Planes de Licencias de Familia y Personal"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1:
La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "kölbi Microsoft 365 planes de Familia y Personal" en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado ICE.

Artículo 2:
El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción, en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la promoción que realiza el ICE, entre los clientes nuevos y actuales que renueven o adquieran alguno de los planes para el segmento de hogar de kölbi Microsoft 365 Familia o Personal, durante la vigencia de esta promoción, según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3:
La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado inicia el día 26 de octubre, 2026 y finaliza el 09 de marzo, 2027.

Artículo 4:
Para efectos del presente reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares que adquirieron el Plan kölbi Microsoft 365 Familia o Personal" a través de los cuales se participa de esta promoción y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

kölbi

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5:
Los clientes que participan en esta promoción son:

5.1 Participan todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos actuales y nuevos, titulares que renueven o adquieran alguno de los planes de kölbi Microsoft 365 familia o personal, según condiciones propias de las Mecánicas de la promoción y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones.

Esta misma condición (estar al día) deberá permanecer durante todo el periodo de la promoción, pues caso contrario, el ICE estará facultado para no otorgarla según lo definido en el presente reglamento.

5.2: Los clientes de servicios móviles que realicen portabilidad numérica y pasen a ser clientes del ICE, podrán participar de esta promoción, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

5.3: Los clientes de servicios móviles kölbi que realicen la portabilidad numérica y pasen a ser clientes de otros operadores, no podrán participar en esta promoción y serán eliminados de la base de datos.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6:
A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a la “Promoción”:

6.1 Mecánica Promoción:

6.1.1 Los clientes que renueven o adquieran algún plan de kölbi Microsoft 365 familia o personal, durante la vigencia de la promoción, quedarán participando por los premios establecidos en el presente reglamento según las siguientes condiciones:

6.1.1.1 Los clientes actuales, que renueven su plan de kölbi Microsoft 365 familia o personal, durante el periodo de la promoción.

6.1.1.2 Los clientes nuevos que adquieran alguno de los planes de kölbi Microsoft 365 familia o personal, durante el periodo de la promoción.

Artículo 7:
El precio según el Plan de la licencia kölbi Microsoft 365 familia o personales el establecido en el siguiente cuadro

Licencia Microsoft 365	Precio kölbi *	
Familia	$110,00	₡ 51 150,00 ivai
Personal	$91,00	₡ 42 315,00 ivai

*Precio en colones, según tipo de cambio del día. Licencia por 12 meses.

PREMIOS Y DESIGNACIÓN DE GANADORES

Artículo 8:
Los premios, su distribución durante el periodo de la promoción, así como la fecha de designación de los ganadores, se detallan a continuación:

- Un Xiaomi Smart watch.
- Un Garmin Forerunner 965.

Un solo un premio por ganador.

8.1 La designación de la lista de los finalistas que hayan realizado la mecánica indicada en el artículo 6, se realizará en presencia de un testigo del ICE. Una vez seleccionados los finalistas de forma aleatoria, se verificará que estén al día con el pago del servicio telefónico.

8.2 Para la selección de los ganadores se realizará una llamada telefónica, para que el cliente titular o usuario sea acreedor del premio. En caso de no contestar la llamada, se escogerá otro finalista.

8.3 La designación del ganador definido en el actual Reglamento se publicará en el sitio web www.kolbi.cr.

8.4 El plazo máximo para retirar el premio será de 10 días, una vez que el ICE comunique al ganador que puede retirarlo en el lugar y fecha que se define por el ICE.

Artículo 9:
Posterior a la realización de la designación de los ganadores definido en el Reglamento, el ICE publicará la lista de los ganadores en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 10:
La entrega efectiva de los premios se realizará en el lugar y fecha que defina el ICE previa coordinación con el ganador.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 11:
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 12:
Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar las mecánicas descritas en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

Artículo 13:
El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 14:
La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

14.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

14.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes (titulares del servicio) de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE

14.3 El cliente participante y que disfruta del beneficio definido en el presente reglamento, podrá renunciar en cualquier momento durante la vigencia de la promoción o al término de esta según aplique.

14.4 Si se demuestra que una persona disfruta de la promoción por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del beneficio relacionado con la promoción asignado al titular del servicio en cuestión.

14.5 Los clientes que participan en la promoción aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar alguna de las mecánicas de participación en la promoción autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma promoción. El Cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información promocional sin costo alguno adicional, llamando al 1193 para solicitar la exclusión de la base de datos

Artículo 15:
El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr

Artículo 16:
Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al centro de atención telefónica al 1193, consultar a los ejecutivos de atención en agencias ICE, tiendas kölbi y redes sociales.

Artículo 17:
La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 18:
El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2026. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.